



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN SECPLAN

REF.: Establece Plazo de Licitación y cambio de Comisión Técnica de Evaluación de ofertas del proyecto "Construcción Farmacia Popular, Comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 28 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0691 /

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 4844 del 22.12.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**Construcción Farmacia Popular, Comuna de Trehuaco**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**Construcción Farmacia Popular, Comuna de Trehuaco**". entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y Términos de Referencia de licitación "**Construcción Farmacia Popular, Comuna de Trehuaco**".
4. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto N° 408 de fecha 17.07.2018, Aprueba Bases de Licitación y nombra Comisión Técnica de Evaluación de ofertas.
7. Los artículos 19 Bis y 25 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.
2. Que la preparación de la Oferta, conlleva un esfuerzo menor.
3. La necesidad de iniciar el proyecto antes de que termine al año 2018.
4. La necesidad de cambiar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** acortar el plazo de postulación del Proyecto "**Construcción Farmacia Popular, Comuna de Trehuaco**", a 14 días corridos, a contar del dia de publicación en Portal de Compras Públicas.



2. **APRUEBESE** modificación Comisión Técnica de Evaluación de ofertas y de adjudicación a los siguientes funcionarios municipales.

- a. MAURICIO FLORES H. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
- b. CARLOS PEÑA A. DIRECTOR DE SECPLAN.
- c. VALENTÍN QUIROZ G. ARQUITECTO SECPLAN.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)

